



Paihuano,

06 MAY 2021 .-

**VISTOS:** Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la ley N.º 18.883 de "estatutos administrativos" para funcionarios municipales, la ley N.º 19.886 de compras y contrataciones públicas, el decreto N.º 1.830 de fecha de 06/12/2016 del nombramiento del alcalde, decreto N.º 1460 de fecha 20 de octubre de 2020 de prórroga de periodo del alcalde, decreto N.º 1460 de 20 de octubre de 2020 que aprueba el cargo de Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Paihuano, decreto de subrogancia N.º 312/2021 y resolución exenta N.º 126/2021 y N.º 127/2021 que aprueba convenio de transferencia de fondos y ejecución del "Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridad y Oportunidades año 2021" convenio suscrito el 30 de diciembre de 2020, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Paihuano; y

**CONSIDERANDO:** la coordinación e implementación del "Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridad y Oportunidades año 2021" en la comuna de Paihuano, convenio suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Ilustre Municipalidad de Paihuano. Con el fin de la correcta ejecución del programa, se necesita proveer de un profesional relacionado con el área de las Ciencias Sociales, para asumir funciones dentro de la ejecución del programa como **Apoyo Integral Familiar**, el cual debe realizar Acompañamiento presencial o remoto a las familias beneficiarias, realizando sesiones grupales y comunitarias, de acuerdo a la metodología vigente, las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el domicilio, barrios y localidades y de esta forma propiciando el vínculo y la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y sociocomunitarias, de conformidad a lo señalado por el reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema de Protección y Promoción Social Seguridad y Oportunidades, y de esta forma velar por la correcta ejecución de los recursos del proyecto comunal. Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por FOSIS; en uso de las atribuciones a mi cargo, dicto lo siguiente:

## DECRETO Nº 376 /2021

**1. APRUÉBESE** Bases de Concurso Público, destinado a la provisión de cargo de profesional relacionado con las ciencias sociales, como parte del equipo ejecutor del "Programa Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridad y Oportunidades año 2021".

**2. LLÁMESE:** a concurso Público para proveer el cargo de profesional "Apoyo Familiar Integral" por media jornada a honorarios, según bases de fecha 04 de mayo de 2021.

**3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



EVELYN CORTES PASTEN  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CORTÉS ALVAREZ  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE PAIHUANO

LCA/ECP/PD/C/mtd.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario Municipalidad de Paihuano
- FOSIS
- Archivo

